

Bogotá D.C

Asunto: Día de descanso en familia

En virtud de lo previsto en la Ley 1857 de 2017, sobre protección integral a la familia, la empresa le concede el día 20 de Diciembre para que lo disfrute con su familia. Este día aplica para el Segundo semestre del año 2023.

Nombre de jefe inmediato que autoriza

CC _____

Firma _____

Hironia Fojimoto.

Nombre del empleado (recibido)

cc 1016010616 Bta

Firma Hironia Fojimoto

Fecha 15 Dic 2023